



I ARA, QUÈ?

A partir del 15 de juny de 2004, una vegada finalitzat el document i remès a l'Agència d'Avaluació de la Qualitat i Acreditació, s'inicia un procés d'avaluació que s'haurà de traduir, en cas positiu, en el llibre blanc del títol de grau en Conservació i Restauració de Béns Culturals. Una vegada editat, s'hauria de remetre per part de l'ANECA a la Direcció general d'Universitats (MECE) i al Consell de Coordinació Universitària per a la seva consideració.

Per la seva banda, el Ministeri d'Educació en el Projecte de Reial Decret, de 2 d'agost proppassat, pel qual s'estableix l'estructura dels ensenyaments universitaris i es regulen els estudis universitaris oficials de grau, reprèn el procés de reforma dels ensenyaments universitaris oficials, que s'hauran de desenvolupar de manera progressiva fins a l'any 2010.

Segons l'esmentat projecte, els nous títols universitaris específics de grau que tinguin caràcter oficial i validesa en tot el territori nacional, hauran de contenir una referència expressa, entre altres aspectes, a la denominació del títol, nombre total de crèdits, continguts formatius comuns i nombre mínim de crèdits assignats a cadascun d'ells, l'especificació de l'objectiu del títol, els efectes professionals vinculats, la rellevància del títol per al desenvolupament del coneixement i per al mercat laboral espanyol i europeu... Estructura i continguts que coincideixen fonamentalment amb aquells desenvolupats en el *Proyecto de Diseño de Plan de Estudios y Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales*.

Per últim, el 19 de febrer proppassat va tenir lloc a la seu del *Museo del Traje de Madrid* una reunió, convocada per l'*Instituto del Patrimonio Histórico Español*, on eren presents representants dels àmbits acadèmics, professionals i associatius, i on es va presentar el *Documento de apoyo al establecimiento de un título universitario oficial de grado en conservación-restauración y de constitución de una plataforma para su consecución*.

En conseqüència, la possibilitat de consecució d'una única titulació de grau en Conservació i Restauració integrada en l'Espai Europeu d'Ensenyament Superior pot arribar a ser una realitat a curt termini. Per a això, es converteix en condició imprescindible el manteniment futur de l'esperit, les expectatives i la col·laboració demostrada pel nostre col·lectiu professional, durant l'execució d'aquests projectes.

NOTES

¹ *Análisis de los estudios superiores de Conservación y Restauración en Europa*. Referència: S2/EA2003-0088. Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

² ECTS, Sistema Europeu de Transferència de Crèdits. Els crèdits ECTS representen el volum de treball de l'estudiant per aconseguir els objectius del programa. Objectius que s'han d'especificar, preferiblement, en termes de resultat de l'aprenentatge i de competències que han d'ésser adquirides. Comprendran tota l'activitat educativa requerida pel programa acadèmic: lliçons magistrals, treballs pràctics, seminaris, períodes de pràctiques, treball de camp, treball personal, així com els exàmens i/o les avaluacions.

³ E.C.C.O. – ENCoRE Paper on Education and Access to the Conservation-Restoration Profession. Approved by the General Assembly of E.C.C.O. (Brussels 7, March 2003) and by the General Assembly of ENCoRE (Torun 9, May 2003).

El título de grado en Conservación y Restauración como respuesta de nuestra profesión a los retos del Espacio Europeo de Enseñanza Superior

En el siguiente artículo se presenta el Proyecto de diseño de plan de estudios y título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales seleccionado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, dentro de la II Convocatoria de ayudas al diseño de planes de estudio y títulos de grado del programa de Convergencia Europea. También se exponen los antecedentes del proyecto y se reflexiona sobre las perspectivas de futuro.

Salvador García Fortes. *Profesor titular de la sección departamental de Conservación-Restauración de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona.* salvagarcia@ub.edu

ANTECEDENTES

En noviembre de 2002 el Grupo Español del IIC, el Grupo Español del ICOM y la Comisión para la creación de la federación de asociaciones de conservadores-restauradores de España, formada por ACRA (Asociación de Conservadores-Restauradores de Aragón), ACRLM (Asociación de Conservadores-Restauradores de Castilla-La Mancha), ACRACV (Asociación de Conservadores-Restauradores de Arte de la Comunidad Valenciana), GTCRC (*Grup Tècnic, Associació Professional dels Conservadors-Restauradors de Béns Culturals de Catalunya*), ARCC (*Associació de Restauradors-Conservadors de Catalunya*), AKOBE (Asociación Cultural para la Conservación-Restauración del Patrimonio Histórico Artístico) y COLBBAA (Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía), emitieron sendos documentos en los que defendían, entre otros objetivos, la promoción de una formación única de nivel universitario superior, con equiparación curricular y homologación europea.

En idéntico sentido E.C.C.O. (*European Confederation of Conservator-Restorer's Organisations*), desde 1993, y ENCoRE (*European Network for Conservation-Restoration Education*), desde su fundación en 1997, han ido aportando una sólida base documental donde definen, proponen y defienden la necesidad de la formación de grado en Conservación y Restauración que permita el acceso al máster o postgrado y al doctorado.

La Declaración de Bolonia de 1999 procura que los estados miembros de la Unión Europea, entre otras medidas, desarrollen e implanten en sus respectivos países un sistema de titulaciones comprensible y comparable que promueva las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos. Asimismo, demanda el establecimiento de un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales. La titulación del primer nivel será pertinente para el mercado de trabajo europeo, ofreciendo un nivel de cualificación apropiado. El segundo nivel, que requerirá haber superado el primero, ha de conducir a titulaciones de postgrado, tipo máster y/o doctorado.

Tres años más tarde, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) recoge los principios de aquella Declaración y en un documento-marco sobre *La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior* propone a las universidades y administraciones educativas de las Comunidades Autónomas una estructura cíclica de las enseñanzas universitarias con un primer nivel de grado que debe dar lugar a la obtención de un título con cualificación profesional en el mercado laboral europeo, y un segundo nivel de postgrado, para cuyo acceso se hace necesario haber superado el primero, y que puede dar lugar a la obtención del título de máster y/o doctorado.



Así, los objetivos formativos de las enseñanzas oficiales de nivel de grado tendrían, con carácter general, una orientación profesional. Es decir, deberán proporcionar una formación universitaria en la que se integren armónicamente las competencias genéricas básicas, las competencias transversales relacionadas con la formación integral de las personas y las competencias más específicas que posibiliten una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo.

Estas titulaciones deberían diseñarse en función de unos perfiles profesionales con perspectiva nacional y europea, y de unos objetivos que deben hacer mención a los conocimientos, capacidades y habilidades que pretenden alcanzarse. Las universidades podrían diversificar su oferta, intensificando o personalizando alguna de las competencias específicas relacionadas con la orientación profesional, así como establecer itinerarios de libre configuración curricular. Sin embargo, en ningún caso, estos itinerarios podrían ser reconocidos como especialidades ni reflejados en el título oficial de grado.

El segundo nivel, como establece la Declaración de Bolonia, requeriría para su acceso haber superado el primero y conduciría a la obtención de los títulos de máster y/o doctor.

Las exigencias europeas, las propuestas del gobierno y los deseos de nuestro colectivo profesional respecto al futuro de la formación de la Conservación-Restauración en nuestro país, han tomado cuerpo en dos trabajos que vieron la luz a finales de noviembre de 2003 y en junio de 2004. El primero, financiado por el MECD y dirigido por Víctor Medina Flórez, profesor titular de Conservación-Restauración de Bienes Culturales en la Universidad de Granada, abordaba los estudios superiores de conservación y restauración del patrimonio en Europa y proponía una estructura cíclica para el desarrollo de los estudios encaminados en la formación de profesionales competentes en la intervención del patrimonio cultural.¹

Las conclusiones de ese proyecto, presentadas al colectivo profesional el 19 de diciembre de 2003 en la sede del Museo Arqueológico Nacional, consideraban que "para atender las recomendaciones de E.C.C.O. y de ENCoRE y entrar en el marco de Convergencia Europea de Enseñanza Superior, las enseñanzas superiores en Conservación y Restauración deben articularse en dos niveles secuenciados, grado y postgrado, en el marco académico de la Universidad."

El segundo trabajo —seleccionado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), dentro de la II Convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado del Programa de Convergencia Europea—, es un estudio que, coordinado por el autor de este artículo en representación de la Universidad de Barcelona, incluye tres grupos de trabajo diferenciados que coinciden con los perfiles profesionales de Bellas Artes, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

EL PROYECTO "ANECA": AUTORES, ESTRUCTURA, CONTENIDO Y OBJETIVOS

Este último trabajo, titulado *Proyecto de Diseño de Plan de Estudios y Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, ha contado, además, con un equipo de trabajo formado por Víctor Medina Flórez, de la Facultad de Bellas Artes de Granada; Consuelo Dalmau Moliner, de la Facultad de Bellas Artes de Madrid; Marta Barandiarán Landín, de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco; Mercedes Sánchez Pons, de la Facultad de Bellas Artes de Valencia; Severo Acosta Rodríguez, de la Facultad de Bellas Artes de La Laguna; y por Miquel Mirambell Abancó, de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Cataluña.

Como expertos consultores hemos obtenido la colaboración de Pilar Roig Picazo, de la Facultad de Bellas Artes de Valencia; Teresa Escototado Ibor, de la Facultad de Bellas Artes del País Vasco y de Francisco Arquillo Torres, de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla. José María Losada Aranguren, del Instituto del Patrimonio Histórico Español, ha sido incluido como experto representante de los empleadores.

La redacción del proyecto, bajo nuestra coordinación, fue realizada por la comisión permanente que incluía a Marta Barandiarán Landín, Consuelo

Dalmau Moliner, Víctor Medina Flórez, Miquel Mirambell Abancó y Mercedes Sánchez Pons, siguiendo la estructura de 14 puntos exigida por la ANECA para el contenido del proyecto y el diseño de la titulación propuesta.

Además de los miembros del equipo de trabajo y de los expertos, para el buen fin del proyecto se solicitó la colaboración del colectivo de académicos de los centros de formación (Escuelas Superiores de Conservación y Restauración, Facultades de Bellas Artes y otros centros), al colectivo profesional (individualmente y, en cuanto a colectivo, a las asociaciones profesionales) y a los empleadores (empresarios del ámbito privado y organismos públicos).

La respuesta de todos ellos a los cuestionarios remitidos fue capital para el desarrollo de los puntos del proyecto en los que debía valorarse la importancia de las competencias genéricas y específicas de formación disciplinar y profesional del ámbito de la Conservación y la Restauración. Si las genéricas propuestas por la ANECA son idénticas para todos los títulos de grado, el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que debería capacitar, una vez finalizada su formación, al profesional de la conservación y la restauración de bienes culturales para su actividad, debería ser coherente con el perfil o perfiles profesionales previamente definidos.

Para determinar ese perfil profesional y las competencias que de él se derivan, se tomó como referentes fundamentales dos documentos de E.C.C.O.: *The ECCO Professional Guidelines* (1993) y *Apel, acteurs du patrimoine européen et législation* (2001). Ambos identifican las funciones y las responsabilidades del profesional de la conservación y la restauración de bienes culturales. Las actividades incluyen el examen, el diagnóstico y la decisión de las intervenciones; la formulación del proyecto de conservación y restauración; la ejecución de las intervenciones de conservación y restauración; el control, el seguimiento y la valoración de las intervenciones; la documentación; el mantenimiento y la conservación preventiva. Actividades que el profesional no sólo debe conocer, según los parámetros técnicos, sino también bajo la perspectiva de la responsabilidad ética, moral, deontológica y jurídica.

De ese modo se propuso una relación de 37 competencias específicas valoradas por el profesorado (Académicos) de los distintos centros donde se imparte formación de conservación y restauración, Facultades y Escuelas Superiores, a los que se les remitió un modelo de encuesta idéntico.

Con una base argumental sólida, fundamentada en los documentos elaborados por E.C.C.O. y ENCoRE y en las valoraciones de los distintos colectivos encuestados, se determinó la asignación de créditos europeos (ECTS).² Por las características de nuestra profesión y en consonancia con las propuestas de E.C.C.O. y ENCoRE,³ entre las dos opciones posibles de 180 o 240 créditos, se escogió la de mayor volumen de trabajo del alumno, equivalente a un grado de 4 años de duración, de 60 créditos por curso.

La medida de crédito europeo propuesta es de 1 crédito = 25-30 horas de trabajo del alumno. En consecuencia, los 240 créditos del título de grado representan un volumen de trabajo del alumno de 6.000-7.200 horas.

Asimismo, en el desarrollo del proyecto se determina la estructura general del título de grado en Conservación y Restauración, con los contenidos comunes obligatorios y los instrumentales obligatorios y optativos, con su asignación en horas de trabajo del estudiante.

La propuesta de contenidos comunes obligatorios (troncalidad) del título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales es la considerada como imprescindible para un correcto ejercicio de la profesión, tanto en el ámbito de la actividad privada como de los organismos públicos, y como base necesaria para la realización de los posibles postgrados posteriores de especialización y de investigación en el campo de la Conservación y la Restauración de los bienes culturales, distribuida en los 8 bloques formativos que detallamos:

1. Conceptos y fundamentos de la Conservación y la Restauración.
2. Materiales, técnicas y procedimientos de creación y manufactura de los bienes culturales.



3. Factores de deterioro y procesos de alteración de los bienes culturales.
4. Examen, diagnóstico y documentación de los bienes culturales.
5. Conservación preventiva de los bienes culturales.
6. Materiales y espacios de la Conservación y la Restauración.
7. Conservación curativa y restauración de los bienes culturales.
8. Prácticum.

Como contenidos instrumentales obligatorios, se han considerado como tales las técnicas gráficas, fotográficas e informáticas, así como la investigación de las fuentes, incluidas dentro de los contenidos obligatorios comunes relacionados en el bloque formativo núm. 4.

Del mismo modo, se consideran imprescindibles los conocimientos suficientes de una segunda e, incluso, una tercera lengua. Por su importancia, el inglés sería esa segunda lengua. La tercera, dada la información, la bibliografía y los centros de investigación en Conservación y Restauración, se propone que sea la lengua italiana.

La estructura, la duración y el contenido del título de grado en Conservación y Restauración que se propone tiene como objetivo último el desarrollo de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para realizar de manera reflexiva las intervenciones extremadamente complejas de conservación-restauración, documentarlas a fondo, con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan, no sólo a la preservación, sino también a una más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en proceso de tratamiento.

Como condición necesaria e imprescindible para asegurar la preservación de ese patrimonio cultural, la Conservación y Restauración de Bienes Culturales debe reconocerse y promocionarse como una disciplina cuya enseñanza se desarrolle, para todas las categorías de los bienes culturales, según el esquema y la estructura cíclica de las enseñanzas universitarias propugnadas por la Declaración de Bolonia.

El título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales supone el primer paso para la potenciación de la interdisciplinariedad, tanto en el ámbito de la enseñanza como de la investigación, entre los conservadores-restauradores y los representantes de las disciplinas científicas y humanísticas que trabajan con objetos patrimoniales en Europa (historia, arqueología, arquitectura...).

Asimismo, la existencia de estudios universitarios oficiales de grado, en el ámbito de la conservación-restauración, integrados en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, facilitarían el establecimiento de programas de cooperación y de intercambio mediante una red europea de instituciones de formación y de investigación en materia de conservación-restauración.

La necesidad de garantizar una conservación-restauración del patrimonio cultural al más alto nivel, es decir, capaz de garantizar la autenticidad y prolongar su existencia, obliga en paralelo al reconocimiento del estatus profesional del conservador-restaurador, similar al de los otros profesionales que trabajan con los bienes patrimoniales.

Cualquier propuesta formativa en nuestro ámbito debe añadir a los ineludibles objetivos académicos aquellos que, dando respuesta a los retos que plantea la convergencia europea, consigan, a un tiempo, desterrar definitivamente las incongruencias derivadas de la herencia y la situación actual de las enseñanzas de la Conservación y Restauración en nuestro país.

Así, el título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales supondría atender las recomendaciones de E.C.C.O. y ENCoRE y lograr su integración en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior, superando la duplicidad de la formación, impartida como itinerario o título propio de las facultades de Bellas Artes, según la LRU (Ley de Reforma Universitaria, Ley Orgánica 11/1983), o como título equivalente a diplomatura, en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración, fuera del marco universitario y según la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de 1990.

Finalmente, el título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales daría respuesta a los objetivos de la Declaración de Bolonia al adoptar un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, con un título de primer ciclo utilizable como cualificación en todo el mercado laboral europeo.

¿Y AHORA, QUÉ?

A partir del 15 de junio de 2004, una vez finalizado el documento y remitido a la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se inicia un proceso de evaluación que deberá traducirse, en caso positivo, en el libro blanco del título de grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Tras su edición, sería remitido por la ANECA a la Dirección General de Universidades (MECD) y al Consejo de Coordinación Universitaria para su consideración.

Por su parte, el Ministerio de Educación en el Proyecto de Real Decreto, de 2 de agosto pasado, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado, retoma el proceso de reforma de las enseñanzas universitarias oficiales, que deberá desarrollarse de manera progresiva hasta el año 2010.

Según dicho proyecto, los nuevos títulos universitarios específicos de grado que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, deberán contener referencia expresa, entre otros aspectos, a la denominación del título, número total de créditos, contenidos formativos comunes y número mínimo de créditos asignados a cada uno de ellos, la especificación del objetivo del título, los efectos profesionales vinculados, la relevancia del título para el desarrollo del conocimiento y para el mercado laboral español y europeo... Estructura y contenidos que coinciden en lo fundamental con aquellos desarrollados en el *Proyecto de Diseño de Plan de Estudios y Título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales*.

Por último, el 19 de febrero pasado tuvo lugar en la sede del Museo del Traje de Madrid una reunión, convocada por el Instituto del Patrimonio Histórico Español, donde estaban presentes representantes de los ámbitos académicos, profesionales y asociativos, y donde se presentó el *Documento de apoyo al establecimiento de un título universitario oficial de grado en conservación-restauración y de constitución de una plataforma para su consecución*.

En consecuencia, la posibilidad de consecución de una única titulación de grado en Conservación y Restauración integrada en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior puede llegar a ser una realidad a corto plazo. Para ello, se convierte en condición imprescindible el mantenimiento futuro del espíritu, las expectativas y la colaboración demostrada por nuestro colectivo profesional, durante la ejecución de estos proyectos.

FOTOGRAFÍAS

1. Examen de una pintura, previo a las pruebas de limpieza. Curso de Postgrado en conservación-restauración 2001-2002 (Fotografía: Gema Campo).
2. Examen de una pintura sobre tela de la colección Pedro Pons (Fotografía: Salvador García).
3. Prácticas de los alumnos de último curso del itinerario de conservación-restauración en el paraninfo de la Universidad de Barcelona (Fotografía: Gema Campo).

NOTAS

¹ *Análisis de los estudios superiores de Conservación y Restauración en Europa*. Referencia: S2/EA2003-0088. Ministerio de Educación Cultural y Deporte, Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

² ECTS, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. Los créditos ECTS representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos del programa. Objetivos que deben ser especificados, preferiblemente, en términos de resultado del aprendizaje y de competencias que han de ser adquiridas. Comprenderán toda la actividad educativa requerida por el programa académico: lecciones magistrales, trabajos prácticos, seminarios, periodos de prácticas, trabajos de campo, trabajo personal, así como los exámenes y/o evaluaciones.

³ E.C.C.O. - ENCoRE Paper on Education and Access to the Conservation-Restoration Profession. Approved by the General Assembly of E.C.C.O. (Brussels 7, March 2003) and by the General Assembly of ENCoRE (Torun 9, May 2003).